

ROSALES FERNANDEZ, JUAN CARLOS	33371560 A
RUEDA RUEDA, JOSE	25073145 A
RUIZ RICO, AMADOR	26213377 C
SANCHEZ PEREZ, JUAN JOSE	31240974 A
SANCHEZ RUIZ, JOSE	52761521 B
SANCHEZ RUIZ, VICENTE	5198105 A
SANDINO HOSPITAL, JOSE MIGUEL	30628718 A
TISCAR CAÑO, JUAN	25998596 A
TORRES SUBIRES, JUAN A	33366901 A
TRIVIÑO GUERRERO, MIGUEL	27341423 A
TRUJILLO GUERRERO, SALVADOR	27334777 A
VARON HERRERA, ANTONIO FERNANDO	28476571 A
VELASCO FERNANDEZ, JOSE A	25060516 A
VILLEGAS MONTAÑEZ, MANUEL	33368153 A
ZARCO GRACIA, FEDERICO	4562996 A

Lo que se hace público, para que en el plazo de 10 días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el B.O.P. y en el B.O.J.A., los aspirantes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y subsanar los defectos indicados, todo ello conforme al art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 19 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2326/94).

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó exponer al público el Avance de Planeamiento de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, durante el plazo de 30 días, al objeto de que puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molvizar, 1 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del estudio de detalle núm. 3 de Huerta del Rocío o Huerta de Zapata. (PP. 2378/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa. HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio actual, el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle núm. 3 de «Huerta del Rocío» (o «Huerta de Zapata»), promovido por D. Juan Ignacio Garrido Pérez, en representación de «Sierpes Renta S.A.», visado por el Colegio de Arquitectos con el número 3.112/91 núm. 2, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coria del Río, 14 de julio de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO. (PP. 2397/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente el expediente arriba indicado, de Modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación de Benalmádena, para la clasificación como Suelo Urbanizable Programado de la finca Casablanca, en Benalmádena-pueblo, configurando un nuevo sector denominado SP-20, con las siguientes características:

Superficie del sector: 224.200 m².

Coef. de homogeneización: 1.00.

Edificabilidad: 0,40 m³/m².

Aprovechamiento real: 89.680.

Densidad: 20 viv./ha.

Uso característico: Residencial/turístico.

Otras condiciones de gestión: Cesión gratuita al Ayuntamiento del sistema general de espacios libres denominado «parque rústico Casablanca», con una superficie aproximada de 125.000 m².

Lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del R.D. Legislativo 1/92, de 26.6.94, que aprueba el vigente texto refundido de la Ley del Suelo, se hace público sometiendo dicho expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del último de los anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y diario Sur.

Benalmádena, 6 de junio de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado del Area.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2399/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle núm. 8 «El Cebadero».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Bormujos, 13 de julio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2401/94).

D. Francisco Contreras Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benahadux (Almería),

HACE SABER: Que, este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benahadux, redactadas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan López Navarro; sometándose a información pública por plazo de un mes a contar desde la inserción del correspondiente Anuncio en el B.O.J.A., durante el cual, en horario de oficinas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, y en virtud de la aprobación inicial, queda suspendido, en todo el término municipal, el otorgamiento de licencias urbanísticas; salvo en los supuestos en que, cumpliendo con el régimen vigente, no se contravengan las determinaciones establecidas en la nueva normativa; todo ello al amparo del artículo 102 del T.R.L.S. de 1992 y art. 120 del Reglamento de Planeamiento.

La suspensión acordada tendrá una duración máxima de dos años, y, en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva de las NN.SS.

Lo que se hace público al amparo del art. 128.1 del Reglamento de Planeamiento, en concordancia con el art. 114.1 del T.R.L.S., para general conocimiento.

Benahadux, 15 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente, Francisco Contreras Castillo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2492/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en las parcelas R-5 y R-6 y AM del sector SUP-LO-3 Guadalupe, promovido por Administración y Gestión S.A., r/p D. José Ruiz Médicis, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 2 de julio de 1993.

Resulta esencialmente de las actuaciones habidas, que durante el período de información pública ha tenido entrada en el Registro de esta Gerencia una alegación suscrita por Incym S.A. r/p D. Eduardo Contreras López.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo el cual quedará incluido en el Acta General de esta sesión.

A la vista del informe emitido por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano con fecha 10 de diciembre de 1993, el Consejo, con la reserva de voto de la vocal D.ª María del Carmen Jiménez Jiménez, de los vocales D. Inocencio Fernández Jiménez, D. Antonio J. Cordero Fernández y D. Fernando Taboada Figueredo, los votos a favor de la Vicepresidenta D.ª Asunción García-Agulló Orduña, y de los vocales D. Juan Jerez Marín, D.ª Amparo Bilbao Guerrero, en sustitución de D. Hilario López Luna, D. José González Perich, D.ª Genoveva Huerta Fernández en sustitución de D. Mariano Díaz Sánchez, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º Estimar la alegación formulada por Incym S.A. r/p D. Eduardo Contreras López, y posponiendo el cumplimiento del condicionante establecido en el acuerdo de aprobación inicial de aportar Texto Refundido de la documentación válida, con anterioridad a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

2.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del RDL 1/1992 de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas R-5, R-6 y AM del sector SUP-LO-3 Guadalupe, promovido por Administración y Gestión S.A., r/p D. José Ruiz Médicis, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial, modificada por la visada el día 9 de diciembre de 1993.

3.º Dar traslado a los interesados del informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 10 de diciembre actual antes citado, como motivación de los acuerdos que anteceden.

4.º Disponer, que una vez cumplimentado el condicionante establecido en acuerdo 1.º de aportar Texto Refundido de la documentación válida, y emitido el informe favorable correspondiente, se proceda a la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no será ejecutorio hasta entonces, según dispone el art. 131 siguiente.»

Respecto a esta propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que se podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 25 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO.

Provincia.-Cádiz. Municipio.-Ubrique. Código territorial.-11038.

El Ilustre Pleno Municipal en sesión pública ordinaria celebrada el pasado día 27.6.94 aprobó la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el ejercicio de 1994 comprensiva de la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes 2. Denominación: Letrados.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes 1. Denominación: Arquitecto.